

CONSTANCIA SECRETARIAL. Le informo, señora Juez, que la curadora ad litem del señor OMAR NARCISO BENAVIDES ORTIZ, se notificó por conducta concluyente de la siguiente manera:

Notificación por conducta concluyente	03 de diciembre de 2021
Término Art.91 del C.G.P.	6, 7 y 9 de diciembre de 2021
Traslado para contestar	Del 10 de diciembre de 2021 a 17 de enero de 2022
Contestación de la demanda	26 de noviembre de 2021

Cali, 24 de enero de 2022.

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticuatro de enero de dos mil veintiuno (2021)

1

Auto N°:	113
Radicado:	760013110012-2021-00356-00
Proceso:	FIJACION DE ALIMENTOS MAYORES
Demandante:	ANA DELFA VIVAS RIVERA
Demandado:	OMAR NARCISO BENAVIDES ORTIZ
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Se ordena CORRER TRASLADO a la parte demandante de las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por la parte demandada por el término de tres (3) días, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

Lo anterior, atendiendo el contenido del artículo 391 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art.110 Ibidem y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(1)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ca653ed1281da2d4820408ae712f1dd3ebe4ddfc9fb3f72c9f56ca47f1403c**
Documento generado en 24/01/2022 02:35:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>